Documento Número: 41157

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000124063	1.700.000.000	1.700.000.000	55523

1. La descripción de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.
Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
Que, por su parte, el 14 de julio de 2021 se promulgó el acto legislativo 01 de 2021, que adiciona los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que "La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación". De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con la Circular 202260000112 del 28 de junio de 2022, todas las dependencias del nivel central realizarán las actuaciones que, desde sus competencias contempladas en el Decreto 883 de 2015, les correspondan para hacer efectivo el cambio de nombre de la nueva entidad territorial.
De acuerdo con esto, se aprobó la Ley 2286 del 2023 #Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones" y cuyo objeto es dotar al Distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen Político, administrativo y fiscal, promoviendo así su desarrollo integral.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN es una entidad territorial de la división política administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley, sujeto a un modelo de gestión administrativa denominado Modelo Conglomerado Público Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, capaz de crear cohesión para fortalecer el ejercicio ético, transparente y efectivo de sus entidades, homologar el actuar de las entidades descentralizadas con los objetivos, planes, programas y proyectos del gobierno Distrital, garantizando la presencia administrativa en el territorio de forma articulada y coherente para obtener mayor sostenibilidad y mejor desarrollo de ciudad.

Que conforme al Decreto Municipal 883 de 2015 #Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones", en el artículo 329 establece que:

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

#La Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia de nivel central que tendrá como responsabilidad fortalecer la productividad, la competitividad y la sostenibilidad mediante mecanismos de desarrollo empresarial, asociatividad, intermediación laboral, alianzas sociales - público - privadas, internacionalización e innovación, con el fin de favorecer el desarrollo económico de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes".
Posteriormente, el Acuerdo 01 del 13 de marzo de 2024, #Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", a través del artículo 17, modificó el artículo 329 del Decreto 883 de 2015, en el cual se establece la estructura administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y a través del artículo 18 se modificó el artículo 330 del mismo Decreto, en cuanto a sus funciones.
De conformidad con la modificación, la Secretaría de Desarrollo Económico quedó conformada así: Subsecretaría de Desarrollo Rural y Subsecretaría de creación y fortalecimiento empresarial.
La Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial tiene dentro de sus funciones:

Apoyar ideas innovadoras con capacidad de crecimiento según la demanda del mercado.
Promover la transferencia de conocimiento y tecnologías entre las empresas con enfoques de valor compartido.

Por su parte, el Acuerdo Distrital 078 del 2023, por medio del cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Pretende a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aumentar su contribución al desarrollo social, económico y ambiental de Medellín desde un enfoque transformativo, propendiendo por un desarrollo inteligente, neutral en carbono y sostenible del territorio, que mejore la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía, generando valor agregado y aprovechamiento de las potencialidades del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de Medellín.
Esta política se desarrolla a través del enfoque de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Sostenibilidad, basados en la priorización, asignación de recursos y la evaluación de impacto esperado. Se enfoca principalmente en la innovación transformativa que reconoce la necesidad de facilitar y acelerar cambios sociales y técnicos para la sostenibilidad, la digitalización y la productividad.
Estos cambios sociotécnicos abordan los desafíos sociales y ambientales, como elementos complementarios en el desarrollo económico. En línea con lo anterior, la innovación, la competitividad y la globalización, son las líneas temáticas que destacan la importancia de la interacción entre actores y el aprendizaje interactivo en CTI
En la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad, en su título 3, se indican áreas estratégicas a seguir en el desarrollo inteligente y sostenible del territorio:
Áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental.
Áreas estratégicas para la transformación digital del territorio.
Áreas estratégicas para el Desarrollo económico.
Áreas estratégicas para el desarrollo social y humano.
En las Áreas estratégicas para el Desarrollo económico, se identifican líneas de aplicación como: actividades económicas de la industria de la manufactura tradicional y avanzada, actividades

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

económicas de la industria de servicios, comercio y turismo, actividades de economía del conocimiento, actividades económicas agroindustriales, actividades de investigación y transferencia de conocimiento, actividades económicas relacionadas con la industria creativa y conservación del patrimonio.
Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 # 'Colombia, potencia mundial de la vida', plantea en sus componentes denominados transformaciones, las transformaciones 2 y 4, Seguridad Humana, Justicia Social y Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática, componentes donde centra el enfoque por la expansión de capacidades y crecimiento empresarial para lograr el desarrollo socio productivo del país, y la transición económica, además del incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 #Medellín te Quiere", plantea en- el Pilar #1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", #Aumentar las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas para las y los jóvenes y mujeres del territorio,(#)".

En su componente de Desarrollo económico, productividad y competitividad, busca fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del Distrito de Medellín, a través de la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación a los diferentes procesos productivos, creando una sólida plataforma competitiva para las empresas asentadas en el territorio del distrito, que estimule el crecimiento y la prosperidad de la región, a través de la promoción de un desarrollo económico inclusivo y sostenible, que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad.

En virtud de lo anterior, a través del Programa "Desarrollo Empresarial" del Plan de desarrollo vigente, se realizan acciones para "Fortalecer el desarrollo y la competitividad empresarial en cada una de las etapas por las que atraviesan las empresas del Distrito" y así "Busca consolidar una estrategia que fomente la creación de ecosistemas de innovación, emprendimiento y acceso a recursos para facilitar a los emprendedores ser competitivos en el tiempo, considerando los diversos desafíos a los que se enfrentan las empresas y la responsabilidad que tienen de contribuir al bienestar y la calidad de vida de la sociedad, haciendo crucial que sean capaces de competir tanto en el mercado local como en el mercado global."

En el marco de la presente contratación, se debe destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyme) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPyme representan más del 99,0% de las empresas del país, generan aproximadamente 79,0% del empleo y aportan 40,0% al Producto Interno Bruto (PIB) (ANIF, 2021). Según datos entregados por el observatorio de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín (Datos 2024 con base en el

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

reporte del Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia), la estructura empresarial de Medellín está compuesta por 118.441 empresas, de las cuales el 85.4% corresponde a microempresas, el 13.8% corresponde a pequeñas y medianas empresas y el 0.8% grandes empresas, los sectores con mayor aporte a la estructura empresarial del distrito son el sector manufacturero, sector servicios y sector comercio, se evidencia así la necesidad que tiene el distrito de fortalecer este segmento del tejido empresarial(MiPymes).

Dentro de los principales retos evidenciados en las empresas del Distrito encontramos las pocas oportunidades para el acceso a créditos, baja apropiación de innovación y herramientas tecnológicas, un alto grado de informalidad, bajos salarios, baja productividad, falta de estrategias competitivas y de mercado y una alta mortalidad empresarial en sus primeros años desde su creación (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2023).

Es importante destacar el peso de la actividad textil, confección y moda dentro de la industria nacional, que según cifras de PROCOLOMBIA (2023), representa el 9,4% del PIB industrial mientras que para Antioquia alcanza una participación cercana al 14% del PIB industrial regional, lo que lo sitúa como uno de los principales motores de la economía manufacturera regional, donde Medellín y su área metropolitana, dan cuenta de cerca del 90% de la producción del Departamento.

En Colombia, el sector textil, confección y moda genera empleos para cerca de 600 mil personas, muchas de ellas mujeres cabeza de hogar, lo cual tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, según datos de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y su Clúster Textil y moda y confección cuenta con más de 13.594 empresas a lo largo y ancho del departamento, generando un 34% del total del empleo industrial del departamento, equivalente a 45.000 empleos directos y 135.000 indirectos. creación (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2023).

Según información del Observatorio de INEXMODA, el tamaño de mercado para el sistema moda colombiano entre enero y diciembre de 2024, fue de 33,3 billones de pesos, un 3,72% más que en 2023. En términos reales se registró un crecimiento de 0,79%, mientras los precios crecieron un 2,93%.
Desde el punto de vista comercial, el sector ha logrado consolidarse como uno de los principales exportadores de manufacturas no tradicionales. Según cifras del DANE, el sector textil, confección y moda en Colombia se ha mantenido como uno de los principales exportadores de manufacturas no tradicionales, a pesar de algunos retos recientes. En 2024, las exportaciones de textiles y confecciones sumaron aproximadamente 743 millones de dólares entre enero y noviembre, mostrando una ligera caída del 7,3% frente a 2023, cuando alcanzaron 801 millones; siendo Estados Unidos, Ecuador, México y Perú, los principales compradores de estos productos hechos en Colombia. Es así como, Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca y Atlántico fueron las regiones del país más exportadoras.
Dentro de los principales retos que enfrenta este sector, se encuentra la baja competitividad, el alto impacto de contrabando, los costos laborales y falta de fuerza laboral, altas tasas impositivas y falta de financiamiento.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Tomando en cuenta la relevancia e importante aporte de la industria textil, confección, moda al desarrollo económico y social del territorio, La Alcaldía Distrital desde el 2015 diseño y viene ejecutando un programa enfocado en desarrollar capacidades en empresas del sector, entregando herramientas a estas unidades productivas, que les permita ser más competitivas y sostenibles, esto a través de acompañamiento especializado, la formación didáctica, y la conexión con la industria, buscando la generación de ingresos, el desarrollo de nuevos mercados, la consolidación de ofertas de valor, rentabilidad y sostenibilidad para los participantes de este programa.

Es así como se creó Épica retos de innovación, que busca impulsar el desarrollo económico de emprendedores del sector textil y confecciones de la ciudad y que a lo largo de 10 años ha logrado acompañar alrededor de 256 empresarios, permitiéndoles reestructurar sus modelos de negocio e ingresar a nuevos mercados nacionales y a mercados internacionales impactando su crecimiento y consolidación en el mercado y desarrollo de sus marcas, adicional les permitió innovar con nuevos productos o servicios y optimizaron sus procesos de distribución.

En el 2017 desde el Distrito de Medellín se analizó el comportamiento y la necesidad referente a los retos en materia de productividad y competitividad en el sector textil del país y la región y como resultado se creó el componente de encadenamientos productivos, el cual busca desarrollar, apoyar e incrementar a la productividad del Sistema Moda en Medellín a través de encadenamientos productivos formales y relaciones estratégicas entre empresas ancla y talleres satélites, que le permita a los participantes desarrollarse como proveedores, fortalecerse para obtener mejores resultados en sus procesos productivos, reprocesos, ventas y tiempos de ejecución y entrega, de esta manera se busca agregar valor en la cadena desde el diseño para que sea sostenibles en el tiempo.

Para ejecutar la estrategia Épica y encadenamientos productivos, el Distrito ha considerado fundamental la participación de un aliado estratégico que permita impulsar esta idea desde su conocimiento y experiencia en la generación de soluciones en investigación, innovación, capacitación, comercialización y competitividad para los sectores sensibles al textil, diseño, confección y moda del País.

El Distrito Especial de Medellín ve en INEXMODA el aliado idóneo para ejecutar el presente objeto y alcance contractual, ya que cuenta con el reconocimiento y experiencia necesaria en el mercado y es la única entidad organizadora y propietaria de todos los derechos de los espacios y actividades que surgen en el marco de la feria COLOMBIAMODA, la cual ha sido una gran aliada del Distrito de Medellín para la generación de condiciones de entorno favorables para la competitividad de las empresas locales de este sector.

INEXMODA es una entidad privada sin ánimo de lucro que conecta a los actores del Sistema Moda para transformar y fortalecer la industria, promoviendo su crecimiento y desarrollo. Además, es una institución de nicho, que durante más de 30 años se ha dedicado a la promoción del sector de la moda en Colombia, reconocido en el país y la región Andina como generador de soluciones en investigación, innovación, capacitación, comercialización y competitividad para los sectores

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

sensibles al textil, diseño, confección y moda. Además, cuenta con un equipo de talento humano y herramientas con foco estratégico que monitorea constantemente lo que está pasando en el negocio de la moda, es la entidad de mayor idoneidad en la ciudad y la región para cumplir con el objeto y alcance del contrato.

Entre el 2017 y el 2025, el Distrito de Medellín e Inexmoda hicieron una apuesta por la innovación y transformación de los talleres satélites de las empresas líderes del sector de la moda de la ciudad, interviniendo con talleres y logrando que las organizaciones del sector textil aumentaran su competitividad en el mercado, dándole el protagonismo a la confección y acompañando su transformación.

COLOMBIAMODA es una feria que en 36 años ha trabajado fortaleciendo, dinamizando y transformando el Sistema Moda colombiano y latinoamericano, impulsando la competitividad de toda su cadena de valor. Es así como Colombiamoda evoluciona permanentemente, conforme a las realidades económicas, políticas, sociales y culturales, convirtiéndose en epicentro de conexión que dinamiza la industria y exalta las ventajas competitivas de la región ante el mundo. En sus años de ejecución ha recibido anualmente un número de visitantes que supera las 60 mil entradas en los tres días de Feria. Más de 1.700 compradores internacionales y 6.000 nacionales llegan a Medellín a esta Semana de la Moda, para establecer relaciones comerciales con el país o llevarse piezas únicas para sus guardarropas y tiendas de moda.

Este espacio se ha consolidado como un evento único en América Latina en el que se ofrecen numerosas experiencias, se realizan negocios y se estudia sobre estilos de moda, tendencias y comercio. Esta feria, de tipo experiencial, ofrece a compradores especializados y también al público en general, diferentes opciones y productos que tienen que ver con el mundo de la moda. Los diferentes formatos que ofrece el evento lo hacen único en comparación con los demás eventos de moda que se ofrecen a nivel continental.

Es de aclarar que este evento es de aplicación exclusiva por INEXMODA, tomando en cuenta que esta entidad además, cuenta con la capacidad y experiencia de proveer de forma integral formación, capacitaciones, actividades culturales, organización y dirección de congresos, foros, seminarios, eventos, comités, coloquios, conferencias, exposiciones, simposios, talleres de formación y similares, organización de ferias, todo lo anterior, relacionado con la moda, textiles, confecciones, calzado, joyería, maquinaria e insumos para la confección y el hogar.

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con retos significativos en materia de competitividad y el desarrollo integral de las empresas del sector textil y moda, pese a que la ciudad ha avanzado considerablemente en términos de competitividad, innovación y emprendimiento, persisten desafíos como la necesidad de fortalecer las capacidades empresariales, mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de empresas y facilitar la internacionalización de las empresas locales.

En este contexto, la estrategia de Épica y Encadenamientos Productivos se consolida como una

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

apuesta fundamental del Distrito de Medellín para dar continuidad y profundidad a los procesos de fortalecimiento empresarial del sector textil y moda, articulando a los diferentes actores de la cadena de valor y potenciando las capacidades desarrolladas en años anteriores.

Su realización anual responde a la necesidad de sostener espacios de conexión efectiva entre empresas ancla, talleres, mipymes y compradores, que permitan actualizar conocimientos, incorporar innovación, responder a las dinámicas cambiantes del mercado y generar oportunidades reales de negocio. Mantener esta estrategia de manera periódica garantiza que los avances en competitividad, productividad e internacionalización no sean esfuerzos aislados, sino procesos sostenidos en el tiempo, capaces de impulsar un crecimiento económico inclusivo, fortalecer el tejido empresarial local y posicionar a Medellín como un referente regional en el desarrollo del Sistema Moda, lo cual se enmarca directamente con la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere la implementación de una estrategia continua de fortalecimiento empresarial que permita acelerar el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas del sector textil y moda, promoviendo de manera decidida su productividad y competitividad en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Este fortalecimiento se materializa a través de un proceso integral que articula la generación de capacidades, la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico especializado, así como la preparación y selección de empresarios para su participación en COLOMBIAMODA, la Feria Internacional de Moda y Diseño que se realiza anualmente en el Distrito de Medellín, consolidándose como una plataforma estratégica para la visibilización, el relacionamiento comercial y la internacionalización del tejido empresarial del sector.

1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer la necesidad señalada, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará un proceso de contratación directa bajo la causal de prestación de servicios y apoyo a la gestión con la FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA - INEXMODA, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en cámara de comercio el 3 de marzo de 1997, con el Nro. 21-000984-22, teniendo en cuenta además que, es el único propietario de la #Feria Colombiana-COLOMBIAMODA", evento de ciudad que reúne la oferta y la demanda del sistema de moda, imponiéndose cada vez más como escenario de negocios en Latinoamérica, esto tomando en cuenta el medio para lograr la participación y vinculación de los emprendedores y empresarios participantes del programa de acompañamiento que las prepara para participar en esta plataforma comercial.

INEXMODA es una entidad privada sin ánimo de lucro que cuenta con un equipo de talento humano con foco estratégico que monitorea constantemente lo que está pasando en el negocio de la moda, entidad representante en Colombia de la compañía Fashions snoops, en virtud de la alianza entre

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

ellas para la investigación, actualización y conocimiento para las marcas del sistema moda. Es la única entidad propietaria y organizadora del Evento internacional COLOMBIAMODA.

A través de este contrato se busca fortalecer a las empresas participantes mediante un acompañamiento especializado y personalizado, así como su vinculación a un evento exclusivo de talla internacional, con el propósito de desarrollar y potenciar el Sistema Moda como una estrategia de ciudad orientada a consolidar el presente y proyectar el futuro del sector industrial textil, eje fundamental de la economía regional. Esta iniciativa se concibe como un mecanismo integral para impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad empresarial, en coherencia con las apuestas de desarrollo económico del Distrito de Medellín.

En este sentido, el programa se implementa en el territorio con el fin de generar oportunidades reales y potenciar empresas que contribuyan al crecimiento económico de la ciudad, apoyándose en diferentes medios digitales y canales de comunicación alternativos que promuevan la inclusión social y la participación amplia del sector. Asimismo, se garantiza la selección de hasta cuarenta (40) empresarios para el componente Épica y hasta cuarenta (40) unidades productivas para el componente de Encadenamiento Productivo Formal, asegurando un proceso transparente y alineado con los objetivos estratégicos del programa.

Como resultado del proceso formativo y de acompañamiento, se proyecta la certificación de hasta ochenta y cinco (85) empresas en los componentes de Épica y Encadenamiento Productivo Formal, siempre que cumplan con al menos el ochenta por ciento (80 %) de participación en las actividades definidas para cada componente. De manera complementaria, el programa busca maximizar el desarrollo de la empresa local, fortaleciendo su posicionamiento en los mercados nacional e internacional, y promoviendo el reconocimiento, la innovación y la competitividad del sector textil y moda.

El fortalecimiento empresarial se soporta en la transferencia de conocimiento y la provisión de herramientas prácticas, a través de talleres con metodologías activas y dinámicas, así como en acompañamiento especializado y personalizadas de alto valor estratégico. Estas acciones permiten acelerar y robustecer los modelos de negocio del sector textil, confección, diseño y moda, contribuyendo a la dinamización de la economía tradicional, la generación de empleo y el desarrollo económico de la ciudad en el mediano y largo plazo, con un enfoque claro en la sostenibilidad y el acceso a nuevos mercados. Finalmente, el programa contribuye a dar visibilidad a la transformación de Medellín en materia de reactivación económica, tecnología, innovación y emprendimiento, consolidando su posicionamiento como referente del Sistema Moda a nivel regional y nacional.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de la competencia atribuida a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín y considerando la carga laboral del personal de planta encargado de las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015 modificado por el acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se reformó la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se ha determinado que la Secretaría no cuenta con personal suficiente que cuente con los conocimientos específicos para la ejecución de

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

estas actividades ni herramientas, por lo que se hace necesario contratar una persona jurídica con experiencia comprobada para ejecutar el proyecto de Épica y Encadenamientos productivos.

De acuerdo al Certificado de Industria y Comercio de la Superintendencia de la república de Colombia, con expediente No 12 022574 CERTIFICADO DE REGISTRO No. 454598, la FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA - INEXMODA cuenta con la Marca Mixta COLOMBIAMODA, LA SEMANA DE LA MODA DE COLOMBIA. Clasificándose como un Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 9 de la Clasificación Internacional de Niza. (clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas) en la cuales puede proveer de forma integral #EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, EVENTOS, COMITÉS, COLOQUIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, SIMPOSIOS, TALLERES DE FORMACIÓN Y SIMILARES, ORGANIZACIÓN DE FERIAS, TODO LO ANTERIOR, RELACIONADO CON LA MODA, TEXTILES, CONFECCIONES, CALZADO, JOYERÍA, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL HOGAR. ORGANIZACIÓN Y MUESTRAS DE OBJETOS DE INTERÉS DE ESPARCIMIENTO RELACIONADOS CON EL ESTILO Y LA MODA. ESPARCIMIENTO EN TEMAS DE MODA, ORGANIZACIÓN DE DESFILES".

Ruta Plan De Desarrollo: Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 #Medellín te Quiere, Pilar #1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico.

COMPONENTE: Desarrollo económico, productividad y competitividad.

Programa: Desarrollo empresarial.

Indicador: Emprendedores y empresarios acompañados en sus diferentes etapas de desarrollo

Meta cuatrienio: 10.000 emprendedores y empresarios acompañados en sus diferentes etapas de desarrollo.

Meta del contrato durante el año 2026: 85 empresas acompañadas.

Nombre y Código del Proyecto: 240106 Mejoramiento del ecosistema del emprendimiento

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Prestar servicios para acelerar y fortalecer el emprendimiento en la industria del Sistema Moda

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
Clase	C15	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN DESARROLLO ECONÓMICO

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
014	FONDO CTI (CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN)

Alcance del objeto:

Con la celebración del presente contrato se pretende la aceleración y el fortalecimiento de las empresas del sector moda participantes, a través de un acompañamiento personalizado, enfocado en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de sus modelos de negocio, además de la participación en un evento exclusivo y de talla internacional, como lo es COLOMBIAMODA 2026, buscando así desarrollar y potenciar el sistema moda como estrategia de ciudad para asegurar el presente y futuro del sector Industriales textil que caracteriza la economía.

2.1 Objetivos específicos:

Llevar la oferta al territorio para generar oportunidades y potencializar empresas que aporten al crecimiento económico de la ciudad, a través de diferentes medios digitales y de comunicación alternativos buscando una inclusión social.

Garantizar la selección de 40 empresarios para la participación en el componente de épica, 40 empresarios para la participación en el componente encadenamiento productivo, además de 5 empresas anclas.

Garantizar la intervención de 85 empresas, en los componentes de Epica y encadenamientos productivos

ü Transferir conocimiento, brindar herramientas y acompañar a los participantes por medios de talleres con metodologías activas y de co-creación en el que se le brindan herramientas para la aceleración y el fortalecimiento de sus empresas, además de recibir acompañamiento especializado de alto contenido, y facilitar espacios de y para la internacionalización del sector.

Conectar las empresas participantes con Colombia Moda, plataforma internacional orientada

en la apertura de nuevos mercados y posicionamiento de productos y servicios de mencionadas empresas con mercados nacionales e internacionales

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Serv.Profesional

Especificaciones esenciales:

2.2. Especificaciones esenciales: Ver anexo técnico: Las especificaciones técnicas que hacen parte integral de este proceso, contienen la descripción detallada de la forma en la cual se realizará la ejecución del proyecto.

2.2.1. Componentes:

El programa se enfoca en la ejecución de tres (3) componentes, que abordan una serie de actividades tendientes a fortalecer las capacidades empresariales de 85 empresas del sector moda y confección en las dimensiones asociadas a sus procesos productivos y conectarlas con mercados nacionales e internacionales, se detallan a continuación los componentes a decir:

· ÉPICA: Este componente busca fortalecer y acelerar los negocios vinculados al sector textil, confección, diseño y moda, a través de la transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado de acuerdo a las necesidades de las empresas y emprendimientos, actividades de promoción empresarial y relacionamiento, con el fin de construir modelos de negocios sostenibles que impacten positivamente en la economía y el entorno a largo plazo.

· ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS: Busca impulsar la productividad y la sostenibilidad en el Sistema Moda del Distrito. Enfocado en establecer sólidas relaciones estratégicas entre empresas ancla y talleres satélites formales, su objetivo primordial radica en fortalecer el eslabón de producción de la cadena de valor, abarcando desde el diseño hasta la sostenibilidad a largo plazo, fortaleciendo la productividad y competitividad del sector.

· TRANSVERSALES: Con este componente se busca atender y fortalecer las necesidades comunes de las empresas participantes de Épica y Encadenamientos Productivos, promoviendo su desarrollo integral y la consolidación del ecosistema empresarial del sector; desarrollando temáticas como lo son: Internacionalización, estrategia de comunicaciones, relacionamiento empresarial, participación en ferias, tanto nacionales como internacionales, entre otras temáticas que surgen de los procesos, estructuras y fuerzas que impulsan el funcionamiento, la adaptación y el crecimiento de una empresa en un entorno cambiante.

2.2.2. Definiciones:

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

COLOMBIAMODA es una Feria de talla internacional, que en más treinta y seis (36) años, ha trabajado fortaleciendo, dinamizando y transformando el Sistema Moda colombiano y latinoamericano., fortaleciendo la competitividad de toda su cadena de valor. Es así como Colombiamoda evoluciona permanentemente, conforme a las realidades económicas, políticas, sociales y culturales, convirtiéndose en epicentro de conexión que dinamiza la industria y exalta las ventajas competitivas, esta feria cuenta con tres ejes: moda a través de las puestas en escena, negocios con las plataformas de conexión B2B y B2C y conocimiento con el Pabellón del Conocimiento. La feria se ha convertido en una de las más importantes plataformas para mostrar la fortaleza del sector textil - confección del país.

COLOMBIAMODA MIAMI: Colombiamoda Miami es la cápsula internacional de la Semana de la Moda de Colombia, organizada por Inexmoda en Estados Unidos. Este evento responde a la oportunidad de conectar el portafolio colombiano con los mercados de Estados Unidos como destino estratégico para la moda, el objetivo se enfoca en impulsar la promoción del talento creativo de Medellín, a través de la participación de una (1) marcar de Épica, reto de innovación en el showroom de Colombiamoda Miami.

La ficha técnica la cual hace parte integral de este proceso, contiene la descripción detallada de la forma en la cual se realizará la ejecución del proyecto en cuanto a:

· Componentes de ejecución con sus respectivas actividades
· Cantidades de empresarios a intervenir por componente
· Horas de intervención en formación de taller con metodologías activas y de co-creación para la aceleración y el fortalecimiento de diferentes áreas que lleven a mejorar su productividad y sus capacidades de producción temáticas con enfoque en: planeación, gestión estratégica, negociación, innovación, diseño, productividad, rentabilidad, y eficiencia.
· Horas de acompañamiento personalizado
· Espacios de conexión
· Participación en eventos de talla internacional.

2.3. Perfiles requeridos:

· Un (1) Líder Administrativo: Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración en Planeación y Desarrollo Social, Contaduría Pública o áreas afines, con competencias para la gestión administrativa, la gestión financiera y el apoyo a los procesos de planeación y control del proyecto. con experiencia mínima de dos (2) a cinco (5) años en proyectos de Gobierno, excelentes relaciones interpersonales y gran capacidad de liderar y acompañar equipos. Persona con amplia experiencia y conocimiento en la planeación, ejecución y control de proyectos desde la parte administrativa y financiera.
· Profesional para acompañar cada componente Épica y Encadenamiento Productivo Formal (2 personas): administración de empresas, planeación y desarrollo social o administración financiera con experiencia mínima de dos (2) a tres (3) años en la ejecución de proyectos, capacidad de liderar equipos de trabajo y orientación al logro.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

· Asistente (1 persona): Técnico en administración de empresas, gestión administrativa o contabilidad, con experiencia de un (1) año en realización de eventos o acompañamiento en temas logísticos, actitud de servicio, carisma y empatía para relacionarse con los demás.

Características generales con las cuales deben contar los profesionales que acompañan directamente el proceso de ejecución:

· Empáticos y comprometidos con los empresarios participantes.
· Habilidades para identificar empresarios con alto potencial.
· Capacidad de relacionamiento y comunicaciones.
· Proactivos en procesos de planificación, que puedan ir más allá del entregable.
· Capacidad de respuesta.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
2. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato.
3. Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable al objeto del contrato.
4. Cumplir el objeto contractual conforme a estudios previos, especificaciones técnicas y anexos.
5. Atender las recomendaciones técnicas o administrativas realizadas por parte del supervisor del contrato.
6. Obtener y entregar al Distrito de Medellín el soporte de las autorizaciones que sean otorgadas por parte de los jóvenes y adultos para el tratamiento de sus datos personales.
7. Informar oportunamente al Distrito de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
8. Reportar la información relacionada con la ejecución, o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
9. El plan de comunicaciones perteneciente al presente contrato deberá ser remitido, revisado y aprobado por el equipo de comunicaciones de la secretaría de desarrollo económico, de forma previa a su elaboración y difusión.
10. Incorporar en las piezas publicitarias los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el Manual de Imagen Corporativa y seguir los lineamientos del Distrito de Medellín en materia de Comunicaciones.
11. Establecer en comité, junto al supervisor del contrato, los tiempos de difusión y promoción para la convocatoria, y dejarlo establecido en un acta.
12. Presentar un cronograma de la ejecución de las actividades del contrato a lo largo del tiempo de ejecución sin superar la vigencia 2026, y plantear alternativas en caso de que se generen cambios necesarios en el entorno en la ejecución.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

13. Realizar a necesidad durante la ejecución del contrato comités técnicos entre el contratista y el Distrito de Medellín, con el fin de acordar, aprobar, definir, socializar, todo aquello que requiera aprobación y vistos buenos, así como la presentación de documentos de gestión de calidad, lineamientos para la presentación de informes y la aplicación del manual de comunicaciones de la alcaldía de Medellín en todo su proceso.
14. Realizar las actividades de ejecución del objeto contractual de manera presencial, las actividades de acompañamiento especializado se podrán realizar de manera virtual, por solicitud expresa del empresario y/o operador con una causa justificada. Cuando se utilicen los medios virtuales, se deberá dejar registro en el formato establecido por el Distrito para llevar una trazabilidad de los procesos con el uso de herramientas tecnológicas, lo anterior con el fin de utilizar los formatos de calidad establecidos y la aplicación de protocolos según la situación del entorno
15. Cumplir con las condiciones técnicas y lineamientos establecidos por del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
16. Trabajar en forma conjunta con el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias para lograr el objeto del presente contrato.
17. Disponer de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización del objeto contractual.
18. El contratista deberá cumplir con los perfiles requeridos por el Distrito de Medellín y sus hojas de vida, deberán ser enviadas al equipo de la supervisión.
19. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. - El personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, deberá contar con las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), por tanto, se deberá enviar constancia mensual de su afiliación.
20. Entregar los informes técnicos, administrativos y financieros, que den cuenta del avance de las actividades planteadas en el cronograma, con los productos y soportes según lo establecido en comité técnico.
21. Entregar en el tiempo pactado los productos y todos los documentos que soporten las actividades realizadas, elaborando las memorias y registros del proceso en los formatos establecidos por calidad según las especificaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, que estén a entera satisfacción por parte de la supervisión.
22. Entregar toda la información solicitada para reportar los indicadores del plan de desarrollo.
23. Reportar ventas y empleos generados por las empresas intervenidas, en los formatos definidos.
24. Aplicar y entregar información derivada de los instrumentos de diagnóstico de empresas a las empresas intervenidas en los programas objeto del contrato en los formatos aportados por la secretaria de Desarrollo Económico para dicho fin.
25. Garantizar la intervención de 85 empresas, a través del seguimiento a la asistencia de los participantes a las diferentes actividades
26. Entregar de forma mensual, durante la ejecución los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), el certificado debe ser suscrito y

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal y/o contador público.
27. Facilitar la labor del supervisor(a) del contrato dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
28. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución.
29. Entregar informe final con sus correspondientes anexos para el archivo central en medio magnético.
30. Informar a la supervisión sobre los recursos no ejecutados en cualquiera de los componentes del programa, para que sean analizados en comité y se determine su manejo conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública.
31. Designar una persona como contacto permanente para la ejecución del contrato.
32. Estar disponible para atender requerimientos del supervisor durante la vigencia del contrato.
33. Atender de manera oportuna consultas y recomendaciones del Distrito.
34. Establecer que toda la información y los productos obtenidos durante la ejecución del contrato son de propiedad del Distrito de Medellín.
35. Informar a la población objeto del presente contrato que el Distrito de Medellín será el responsable de las bases de datos y quien decidirá sobre su finalidad, contenido y uso. El contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la política de Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín.
36. La información confidencial que sea suministrada y conocida durante el desarrollo del objeto del contrato deberá ser guardada por el contratista, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella
37. El contratista deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad respecto a las bases y el tratamiento de los datos personales en nombre del responsable conforme a los principios que los tutelan.
38. Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades. Por consiguiente, el contratista y el personal a su servicio deben abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a persona alguna la información que conozcan por razón o con motivo del contrato y emplearla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la prestación de los servicios técnicos materia del mismo. En consecuencia, se obliga, y así lo impondrá a sus empleados, contratistas y subcontratistas, a guardar absoluta reserva sobre los datos, especificaciones o cualquier otra información que obtenga o se le proporcione, y se compromete, además, a no ponerla en manos ni a disposición de personas ajenas al contrato.
39. Cumplir con los lineamientos del Manual de Contratación del Distrito de Medellín y las directrices establecidas por la entidad contratante, especialmente aquellas relacionadas con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
40. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 016 DE 2020: Dando cumplimiento a la Compra pública sostenible, socialmente responsable o innovadora adoptada por el Distrito de Medellín a través del

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

acuerdo 016 de 2020, el contratista debe contar con lo siguiente:

Criterio Ambiental para el Servicio de Alimentación: Para todos los proveedores del servicio de alimentación del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, para ello el Contratista debe aportar el documento que contenga el Plan de manejo integral de residuos sólidos.

41. Obligaciones del Contratista Referente al Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

· La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
· Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
· En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN:

1. Entregar al contratista los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado contractualmente.
2. Socializar con el contratista los estudios previos y sus anexos para garantizar el correcto inicio de la ejecución contractual.
3. Aportar de manera oportuna y precisa la información que posea el Distrito y que sea útil para el desarrollo del proyecto.
4. Compartir experiencias relevantes de contratos anteriores que puedan servir de insumo para el desarrollo del presente contrato.
5. Participar en las reuniones técnicas programadas con el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
6. Acompañar y supervisar la ejecución técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del contrato, para lo cual designará formalmente un supervisor y los apoyos necesarios.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

8. Promover y difundir conjuntamente con el contratista el programa en los territorios del Distrito y sus corregimientos.
9. Realizar la legalización, terminación y cierre del contrato en el SECOP II, y tramitar los documentos contractuales correspondientes en forma oportuna.
10. Aplicar los impuestos y tributos conforme a la normativa tributaria vigente.
11. Verificar el cumplimiento del SG-SST por parte del contratista, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.
12. Verificar la presentación de la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedida por la ARL y su correspondiente plan de mejoramiento.
13. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones cuando se presenten incumplimientos o desviaciones en la ejecución contractual.
14. Atender y considerar las observaciones y recomendaciones presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato.
15. Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales y tratamiento adecuado de información sensible, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias.
16. Verificar que las garantías contractuales otorgadas por el contratista se encuentren vigentes y ajustadas a lo pactado.
17. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la ejecución, seguimiento y vigilancia del objeto contractual.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
La modalidad de selección mediante la cual se celebrará el presente proceso se encuentra regulada por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que dispone:

#Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
(#)
3. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Adicionalmente, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 literal h), al definir las modalidades de selección de los contratistas de las entidades públicas, señala lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

#Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(#)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(#)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
(#)".

También es fundamento de la modalidad de selección mediante la cual se celebrará el presente proceso, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, según el cual:

#Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asistencial".
En el caso concreto se ha determinado que el personal disponible en la Secretaría de Desarrollo Económico no es suficiente ni tiene el conocimiento especializado en la generación de capacidades, transferencia de conocimiento, preparación y selección de empresarios para su participación en la feria internacional de moda COLOMBIAMODA de la cual es propietaria la Fundación Inexmoda.

En tal sentido, se hace necesario contratar una persona jurídica para la prestación del servicio enfocada en el desarrollo empresarial y social del territorio, que cuente con amplia experiencia e idoneidad en proyectos de desarrollo económico, específicamente en la Industria del Sistema Moda

La persona jurídica deberá contar, además, con la estructura y experiencia técnica necesaria para cumplir con los objetivos y alcance propuestos de acuerdo con la necesidad en materia de aceleración fortalecimiento empresarial para Sistema Moda así:

· Promover el talento empresarial y el desarrollo de los negocios dentro del Sistema Moda.
· Desarrollar y potenciar el talento empresarial en Medellín para promover una industria más competitiva, rentable y sostenible.
· Fortalecer y acelerar las empresas de moda a través de una metodología que consolide su

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

modelo de negocio, impulsando su rentabilidad, competitividad, sostenibilidad e innovación.

De acuerdo con el Certificado de Industria y Comercio de la Superintendencia de la república de Colombia, con expediente No 12 022574 CERTIFICADO DE REGISTRO No. 454598, la FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA INEXMODA cuenta con la Marca Mixta COLOMBIAMODA, LA SEMANA DE LA MODA DE COLOMBIA. Clasificándose como un Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 9 de la Clasificación Internacional de Niza. (clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas) en la cuales puede proveer de forma integral #EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, EVENTOS, COMITÉS, COLOQUIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, SIMPOSIOS, TALLERES DE FORMACIÓN Y SIMILARES, ORGANIZACIÓN DE FERIAS, TODO LO ANTERIOR, RELACIONADO CON LA MODA, TEXTILES, CONFECCIONES, CALZADO, JOYERÍA, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL HOGAR. ORGANIZACIÓN Y MUESTRAS DE OBJETOS DE INTERÉS DE ESPARCIMIENTO RELACIONADOS CON EL ESTILO Y LA MODA. ESPARCIMIENTO EN TEMAS DE MODA, ORGANIZACIÓN DE DESFILES".

En ese sentido, Inexmoda conecta a los actores del Sistema Moda para transformar y fortalecer la industria, promoviendo su crecimiento y desarrollo, siendo una institución de nicho, que durante más de 30 años se ha dedicado a la promoción del sector de la moda en Colombia, reconocido en el país y la región Andina como generador de soluciones en investigación, innovación, capacitación, comercialización y competitividad para los sectores sensibles al textil, diseño, confección y moda, cuenta con un equipo de talento humano con foco estratégico que monitorea constantemente lo que está pasando en el negocio de la moda, entidad representante en Colombia de la compañía Fashions snoops, en virtud de la alianza entre ellas para la investigación, actualización y conocimiento para las marcas del sistema moda, esta fundación ha internacionalizado la feria COLOMBIAMODA - Evento internacional que se lleva a cabo en Medellín, ya que es el único organizador de la feria y propietario de todos los derechos de los espacios y actividades que surgen en el marco de la feria, por tanto la forma de lograr la participación y vinculación de los emprendedores y empresarios participantes del proyecto es a través de un contrato con esta institución el cual se ha venido celebrando con un histórico desde el 2009, siendo un aliado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la generación de condiciones de entorno favorables para la competitividad de las empresas locales de este sector, razón por la cual se constituye en oferente único y exclusivo de este servicio.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

4.1. PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El presupuesto oficial para el presente contrato corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000), incluido IVA

Para la definición del valor del contrato, se tomó como referente el histórico de contrataciones para el desarrollo de actividades relacionadas o similares con el presente objeto contractual.

Además, se estimó en pesos colombianos y se obtuvo mediante el análisis de las necesidades y actividades a realizar en el presente proceso de contratación, una vez se tuvieron definidas cada una de estas.

Ver anexo análisis de mercado y cuadro de costos.

4.2 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:

· Impuesto a la Ventas-IVA: este objeto corresponde a una prestación de servicios y está gravado con el impuesto a las ventas con una tarifa del 19%, impuesto incluido en el valor total del contrato.

· Impuesto de Industria y Comercio: Acuerdo 066 de 27 de noviembre de 2017.

· Estampilla Universidad de Antioquia: Es un tributo que se cobra en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, destinado a la dotación y sostenimiento de la Universidad de Antioquia. La tarifa de la Estampilla Universidad de Antioquia corresponde al uno por ciento (1%) de la base gravable, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

· Estampilla para la Justicia Familiar: Adáptese la Estampilla para la Justicia Familiar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, autorizada por las Ley 2126 de 2021. Corresponde al 2% de cada cuenta que se le pague al contratista. según lo establecido en el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

· Estampilla pro innovación: La Estampilla Pro-Innovación es un tributo de carácter Distrital, destinado a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del uno por ciento (1%) del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente y las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda.

4.3 FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagara# parcialmente el valor

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

del contrato previa presentación de evidencias de productos terminados y de la factura debidamente legalizada con certificación de recibo a satisfacción del servicio recibido por parte del supervisor del proyecto, designado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los pagos serán contra el avance del proceso acorde a la fecha de la programación de los mismos, previa aceptación del cumplimiento en la ejecución oportuna de cada uno de los componentes acordados en el presente Estudio Previo y en el anexo técnico, el cual deberá ser verificado y recibido a satisfacción y aprobado por la supervisión.
Nota: Los pagos de cada componente se realizarán proporcional al avance de ejecución según el presupuesto y cronograma de actividades, además de las evidencias que corresponden al desarrollo de cada actividad.

Primer pago: equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($340.000.000) IVA incluido, una vez el contratista cumpla con las condiciones y documentos soporte solicitados para el programa y sus respectivas actividades.

Entregables Básicos:

1. Plan de visibilidad para cada uno de los componentes, cronogramas de ejecución plan de visibilidad, material gráfico de apoyo.
2. Base de datos de empresas inscritas y seleccionadas de cada componente, checklist de verificación documental, formato carta de compromiso.
3. Formato Ranking de selección, base de datos de los seleccionados, carpeta con documentos por empresa seleccionada de cada componente.
4. Documento que detalle los criterios evaluados y Análisis estratégico de cada empresa seleccionada
5. Instrumento de diagnóstico, (85) Informes de diagnóstico por empresa, hoja de ruta y/o plan de acción por empresa.
6. Reporte de cada taller (indicar metodología detallada, temática, perfil del experto, registro fotográfico).
7. Formato de formulario de inscripción (formato desarrollado por el contratista y validado por la supervisión).
8. Instrumento de diagnóstico de aceleración empresarial (formato desarrollado por el contratista y validado por la supervisión.
9. Diagnóstico por empresa con su respectivo análisis.
10. Formato de carta compromiso de participación al proyecto (El contratista debe presentarlos a la supervisión previo a ser alojados en la plataforma o entregarlos a los interesados).
11. Formato de la ficha de avance de intervención.
12. Informe de avance técnico detallado donde se de claridad de cada una de las actividades en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los pagos programados y con sus correspondientes anexos y soportes de la ejecución de las actividades estipuladas, la ejecución física y financiera en porcentaje según cronograma definitivo del contrato

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Segundo pago: equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($510.000.000) IVA incluido, una vez el contratista cumpla con las condiciones y documentos soporte solicitados para el programa y sus respectivas actividades.

Entregables Básicos:

1. Reporte de cada taller (11): indicar metodología detallada, temática, perfil del experto, registro fotográfico, listado de asistencia, formato de satisfacción por empresa.
2. Informe de acompañamiento especializado (anclas).
3. Cápsula #Moda y Producto con Propósito Global": Documento que soporte la construcción, metodología y desarrollo del diplomado. Informe detallado con las sesiones realizadas a la fecha, con registro fotográfico, listados de asistencia y encuesta de satisfacción. Hoja de ruta y/o plan de acción por empresa.
4. Acta de selección de empresas a eventos internacionales
5. Reporte de la participación en Miami + Formación grupal + acompañamiento especializado.
6. Base de datos (Fo_GDEC009) del seguimiento en el proyecto de los empresarios acompañados.
7. Carpeta por empresa seleccionada con la documentación entregada y su respectivo formulario de inscripción diligenciado
8. Avance del Informe de las brechas encontradas
9. Programación de los talleres con metodologías activas, su metodología, temática, experto y su perfil, registro fotográfico, paso a paso, conclusiones) y listado entrega de refrigerio.
10. Informe de los talleres hasta la fecha (Encuentro de oportunidades, bootcamps, pitch) que incluya: programación, asistencia de los talleres, metodología, temática, expertos y registro fotográfico.
11. Reporte de la ejecución del Plan de medios, Plan de comunicación según su programación.
12. Material comunicacional graficas/audiovisual aprobado y usado en el periodo.
13. Reporte de documentos de calidad de seguimiento del proyecto (listados, encuestas, reportes plan indicativo y plan acción, formato trazabilidad; en los formatos establecidos).
14. Informe de la curaduría a las empresas que participarán en la feria internacional Colombiamoda Miami.
15. Informe de la participación de las empresas seleccionadas en la feria internacional
16. Informe de avance técnico detallado donde se de claridad de cada una de las actividades en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera; acorde al tiempo de ejecución y la programación del pago con sus correspondientes anexos y soportes de la ejecución de las actividades estipuladas, la ejecución física, financiera en porcentaje según cronograma definitivo del contrato.

Tercer pago: equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($510.000.000) IVA incluido, una vez el contratista cumpla con las condiciones y documentos soporte solicitados para el programa y sus respectivas actividades.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Entregables Básicos:

1. Informe detallado del proceso de selección para la participación en el evento internacional Colombiamoda (detalle de los criterios aplicados a cada una de las empresas con potencial y el resultado)
2. Listado de empresas seleccionadas para la participación en el evento internacional Colombiamoda en Formato 009
3. Informe de las sesiones formación prefería para la participación en el evento internacional Colombiamoda con su respectivo listado de asistencia.
4. Informe detallado del evento internacional Colombiamoda, detalle de ejecución, indicadores de los participantes y resultados generales.
5. Comité de revisión de la ejecución del evento Internacional Colombiamoda.
6. Reporte de la ejecución del plan de medios, plan de ejecución, material usado durante el periodo.
7. Material comunicacional graficas/audiovisual aprobado y usado en el periodo.
8. Informe de la participación de las empresas seleccionadas en las ferias internacionales (Colombiamoda Miami).
9. Informe de avance técnico detallado donde se de claridad de cada una de las actividades en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera acorde al tiempo de ejecución y programación del pago programado, con sus correspondientes anexos y soportes de la ejecución de las actividades estipuladas, la ejecución física y financiera en porcentaje según cronograma definitivo del contrato.

Cuarto pago: equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($340.000.000) IVA incluido, una vez el contratista cumpla con las condiciones y documentos soporte solicitados para el programa y sus respectivas actividades.

Entregables Básicos:

1. Agenda de mentorías personalizadas (Voucher)
2. Informes detallados por empresas del cierre de brechas.
3. Informe del encuentro de resultados.
4. Informe de avance técnico detallado donde se de claridad de cada una de las actividades en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera acorde al tiempo de ejecución y programación del pago programado, con sus correspondientes anexos y soportes de la ejecución de las actividades estipuladas, la ejecución física y financiera en porcentaje según cronograma definitivo del contrato.

NOTA ACALARATORIA: Una vez se firme y se dé inicio al contrato se dará ajuste al plan de trabajo presentado por el operador y se determinará de acuerdo al tiempo de ejecución y la programación de las formas de pago; donde se verificará y ajustara los documentos a entregar; documentos que

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

certifican el resultado de las actividades realizadas. Esto se dará en un comité técnico el cual se levantará acta firmada por las partes.

El cierre del contrato se realizará en el mes que estipule en el contrato, por lo tanto, el informe final de terminación del contrato con las actividades ejecutadas al 100% se entregará un mes después de la firma y publicación del acta de terminación.

Ver anexo: propuesta económica

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. De igual manera, se verificó la documentación con la cual se demuestra la idoneidad y experiencia del contratista para la suscripción del contrato.
Luego de la verificación de los documentos aportados por el contratista se observa el cumplimento de la capacidad jurídica, técnica y financiera del contratista y que cuenta con el equipo de trabajo idóneo y suficiente para la ejecución del contrato; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia del contratista relacionada con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
Adicionalmente, se deja constancia que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que no fue necesario la obtención previa de varias ofertas. El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por un servidor del Distrito de Medellín, designado y se dejará constancia en el respectivo Plan Anual de Supervisión de acuerdo con lo dispuesto en los Decreto 1920 del 1° de diciembre de 2015 y 2048 del 17 de diciembre de 2015.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	CARTA DE PRESENTACIÓN
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE REQUERIRSE AUTORIZACIÓN PARA EL MONTO A CONTRATAR

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 41157

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	CONSULTADO EN LA PÁGINA WWW.CONTRALORIAGEN.GOV.CO
JURIDICA	0006	Certificado de no sanciones o incumplimiento	SEGÚN FORMATO ENTIDAD
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTADO EN LA PÁGINA WWW.PROCURADURIA.GOV.CO
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	FOTOCOPIA VIGENTE PARA VERIFICAR QUE SE ENCUENTRA VIGENTE SU CONDICIÓN DE ESAL
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	SEGÚN FORMATO ENTIDAD

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 41157

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL WWW.POLICIA.GOV.CO
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0030	Acta de posesión	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0031	Estatutos de la entidad	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	SEGÚN FORMATO ENTIDAD
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL WWW.POLICIA.GOV.CO
JURIDICA	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0048	Certificado de la Junta Central de Contadores	FOTOCOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0054	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)	FOTOCOPIA LEGIBLE
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	SEGÚN LA NECESIDAD PLANTEADA POR EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			DE MEDELLÍN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
TECNICA	0007	Propuesta económica	SEGÚN EL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL PRESENTE CONTRATO

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	0003	Experiencia especifica del proponente	SI	

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10,00	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	200,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Bien o servicio objeto del contrato:

Prestar servicios para acelerar y fortalecer el emprendimiento en la industria del Sistema Moda

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 1.700.000.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : E

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	42871349	VILLA BRAND MARIA ELENA	
Supervisor	SUPLENTE	43734332	MONSALVE MUÑOZ SANDRA INES	sandrai.monsalve@gmail.com

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en todas sus comunas y corregimientos

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

351.0 Días Calendario

Multas:

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PARÁGRAFO 1: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el distrito podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de las multas, el DISTRITO DE MEDELLÍN dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 3: Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del Distrito de Medellín, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 4: La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

Cláusula Penal Pecuniaria:

Se estipula una cláusula penal a favor de EL DISTRITO DE MEDELLIN equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA, si la hubiere o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las acciones que el DISTRITO pueda iniciar para exigir el cumplimiento de la obligación principal.

Plan de Desarrollo:

Creemos en la educaci¢n y en las oportunidades para el biene

Valentina Otalvaro Molina
Contratista

Jhon Fredy Zuluaga Pineda
Lider de Programa

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 41157

Wilson Heli Rosero Villa
Contratista

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia